

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 15 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.275/87-Cde.n° 39 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 601/88 a / los efectos de lograr la provisión de doscientos metros cuadra dos (200 m2) de malla de alambre y mil quinientos kilogramos / (1500 Kg) de tubo rectangular de acero al carbono, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 87 y 188 de fechas 21 de enero ppdo. (confr. fs. 1) y 11 de febrero ppdo. (confr. fs. 6) respectivamente, habiéndose expedido respecto de las ofer- tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 77.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por es- te Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 601/88 por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN(A //// 99.100,-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamen- te los renglones que para cada una de ellas se determina y // por los motivos que se consignan:

- a) "ACEROS SIDERAC S.A." renglón n° 1
-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/27 y por el importe total de AUSTRALES CINCUEN- TA Y CINCO MIL SEISCIENTOS A 55.600,-
N E T O
- b) "M. LEBENSOHN S.R.L." renglón n° 2
-por menor precio válido- de acuer- do a su presupuesto de fs. 57/59 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ... A 43.500,-
 - Dto. 4% p.p. 7 ds. f.f.
 - Dto. 2% p.p. 14 ds. f.f.
 - Dto. 1% p.p. 28 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi

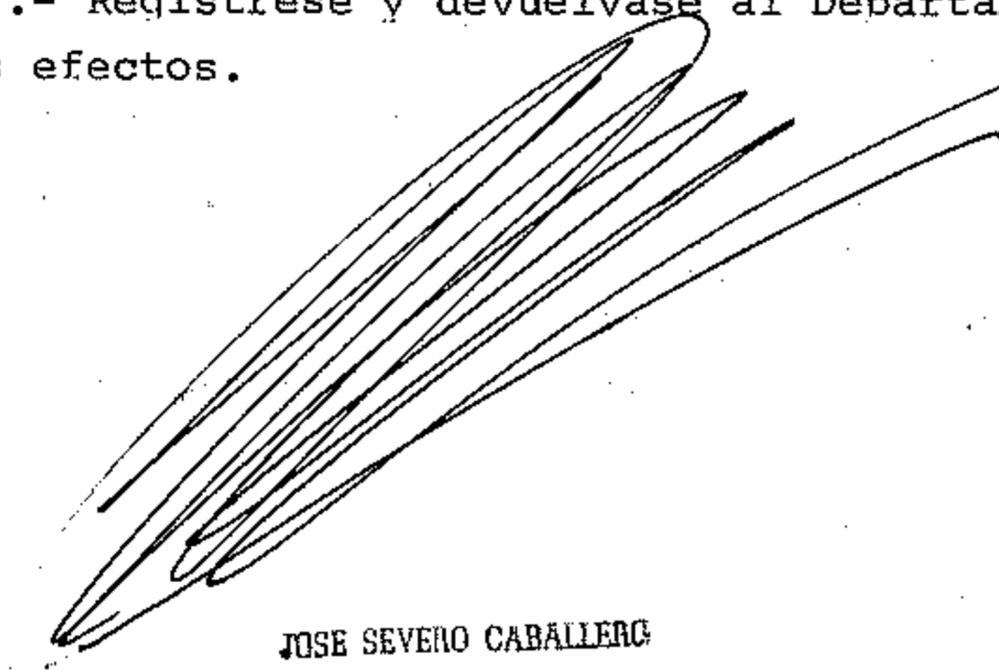
//////////

//////////

si3n de Preadjudicaciones a fs. 77- el rengl3n n3 2 de las ofertas nos. 3,6 y 10.

33.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / a3o 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

43.- Registre y devu3lvase al Departamento de // Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO